



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Aprobado inicialmente el expediente municipal número 90/2020 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, y en previsión de lo cual se publica el texto de la modificación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241.14301	Personal de Planes de Empleo. Retribuciones	900,00
241.16000	Seguridad Social	850,00
920.1600	Seguridad Social	3.000,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>4.750,00</b>

#### Partidas que ceden crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338. 2260902	Festejos Populares	4.750,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>4.750,00</b>

Ciruelos, a 26 de Octubre de 2020.-El Alcalde, Ángel Luis del Sol Aguirre.

Nº. I.-4759